

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21750

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

RIO NEGRO - CERTIFICADO UNICO DE LIBRE DEUDA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 828 ART (B.O.: 15/11/2021), se establece que el Certificado de referencia tendrá una vigencia de 60) a partir de la fecha de emisión.

Saludos cordiales.

Dra. Silvia Roxana Romano Asesoria Letrada